I Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No. 5**		
Contrato N°	**202101511**		
Nombre del Supervisor	**JAIME DAVID NAVARRO HERRERA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.		
Nombre del contratista	María Alejandra Herrera Coronado		
Identificación del contratista	1.140.887.379 expedida en Barranquilla.		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202100593	Fecha del C.D.P	16/02/2021
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202101958	Fecha del R.P	24/03/2021
Valor del contrato	Contrato Inicial: $21.000.000.oo Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 21.000.000.oo		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
(24/03/2021)	(23/09/2021)	N/A	N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta(yyyy-mm-dd)

Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 21.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 21.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	
Valor Ejecutado del Contrato		$ 17.500.000
Valor por ejecutar		$ 3.500.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		N° 5

II Ejecución Contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados las entidades presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro	Proyecto respuesta a petición CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA. Proyecto Oficio remisorio a Subsecretaria de prevención y atención de desastres de la

	petición CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA. Proyecto certificado de inscripción de dignatarios CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE BARRANQUILLA DEUTSCHE SCHULE. Proyecto respuesta a la petición CORPORACIÓN PARQUE CULTURAL DEL CARIBE. Proyecto respuesta a la petición Sociedad Colombiana de Ergonomía Capítulo Caribe. Proyecto respuesta a la petición Fundación Educa País. Proyecto respuesta a la petición María del Socorro Gutiérrez Valiente. Proyecto respuesta a la petición Asociación de técnicos electricistas del atlántico- ASTEA. Asistió a la reunión con fecha 26 de julio vía meet con el equipo de trabajo IVC para discutir las peticiones correspondientes.

Brindar asistencia jurídica en las actividades para ejercer de inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.	Asistió a la reunión con fecha 26 de julio vía meet con el equipo IVC para discutir peticiones pendientes y hacer retroalimentación, se definió enviar oficio a la Doctora Candelaria Hernández Herrera Subsecretaría de Prevención y Atención de desastres, por ser ellos los entes competentes, para la petición del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabanalarga y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soledad Atlántico. Proyecto modelo de check list para peticiones dirigidas al registro de las ESAL.
Brindar Apoyo jurídico, administrativo y organizativo en la inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan en el Departamento del Atlántico.	Asistió a la reunión con fecha 28 de julio vía meet con el Dr. Roberto Morales y la Dra. Ingrid Rincón para la modificación de ciertos puntos del acto administrativo. Asistió a la reunión vía meet con fecha 03 de agosto con el equipo IVC para hacer retroalimentación de peticiones, discutir todo relacionado con las ESALES a las que se les solicito documentos para ejercer IVC. Asistió a la reunión vía meet con fecha 09 de agosto con el equipo IVC para hacer retroalimentación de peticiones, la Asociación de Padres Colegio Alemán, nos aporta unos documentos que en días anteriores se le habían solicitado, para el respectivo trámite de Inspección, Vigilancia y Control, Según lo acordado En la mesa de trabajo que se realizó el día 02 de agosto de 2021, se estableció momentáneamente; como medida transitoria que para darle tramites a las peticiones de

	usuarios del servicio de la Gobernación Del Departamento Del Atlántico, que la secretaria de educación emitirían un concepto de la documentación, que la ESAL aporte, acorde a lo ordenado por el Decreto 525 de 1990 en sus artículos 32 y 33 En ese orden de ideas, procedemos a reenviarles un oficio del el listado de las peticiones que en su oportunidad remitimos para su conocimiento y trámite. Para que una vez nos emitan su concepto, desde la secretaria del Interior, proceder a darle respuesta a los peticionarios. Oficio enviado de la Cámara de Comercio, donde nos adjuntan, una lista de entidades sujetas a Vigilancia y Control Firmado por: Alan Erick Hernández Aldana jefe De Servicios Registrales. Asistió a la reunión vía meet con fecha 17 de agosto con el equipo IVC para hacer retroalimentación de peticiones, Oficio enviado a la Corporación Cívica Playa Mendoza de Tubará, por medio de la cual se califica el mérito de una indagación preliminar y se ordena la apertura formal de un proceso sancionatorio contra la entidad privada sin ánimo de lucro corporación cívica playa Mendoza. Correo enviado a la Fundación Triple A, Una vez estudiado todos los documentos aportados por ustedes, se evidencio que los estatutos no se encuentran firmados, debe aportar los mismos tal como lo exige la norma. El acta de constitución y el texto estatutario, deben estar autenticados ante notario o con presentación personal ante el secretario de la Cámara de Comercio por parte del presidente y el secretario de la reunión, pues los estatutos no se encuentran firmados y ustedes nos aportan dos actas sin

	embargo no vemos, que hablen de la aprobación de los estatutos, o no sabría si en su defecto tienen otras actas y las podrían aportar. Se llama por teléfono a Karina de archivo central, para que nos explique cómo se encuentran establecidas las carpetas, nos explica que dentro de las carpetas se deben colocar nombres para dividirlos de acuerdo a la gestión, por ejemplo, comunicaciones oficiales, informe, certificados, lo importante es que todo se encuentre organizado dentro de los expedientes. Asistió a la reunión vía meet con fecha 23 de agosto con el equipo IVC para hacer retroalimentación de peticiones semanales correspondientes.

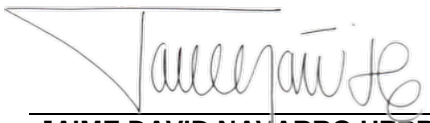
Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de estrategias para ejercer la inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan en el Departamento del Atlántico.	Asistió a la reunión con fecha 02 de agosto en la sala de juntas de despacho Gobernación del Atlántico con el equipo IVC, el equipo de Jurídica conformado por Dr. Rafael Deyongh, Dra. María del Rosario Rengifo, Dra. Luz Silene Romero, a su vez asistieron la Dra. Yadira Morales, Dra. Tatiana Guerrero, Dr. Jaime David Navarro Herrera, Dr. Gabriel Blanco, Dr. Francisco Guillen, Dra. Claudia Herrera, equipo de la Secretaria de Salud, Secretaria de Educación, para concertar competencias en el marco de la función de IVC. Estructuración de un acto administrativo, donde se van asignar ciertas funciones de competencia, en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a cargo de la secretaría Jurídica, quiénes son los que llevan todos los documentos que firma la Gobernadora del Atlántico. Socialización sobre el tema de Inspección, Vigilancia y Control, a cargo del Grupo de IVC. Como medida transitoria que, para darle trámites a las peticiones de usuarios del servicio de la Gobernación Del Departamento Del Atlántico, la Secretaría de Educación emitirán un concepto de la documentación, que la ESAL aporte, acorde a lo ordenado por el Decreto 525 de 1990 en sus artículos 32 y 38.
Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de actividades multidisciplinarias como sensibilización a comerciantes en temas de Inspección, Control y Vigilancia.	

Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	Participo en la elaboración del acto administrativo que va a regular las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, personería jurídica, inscripción de dignatarios y reforma a estatutos de las ESAL.

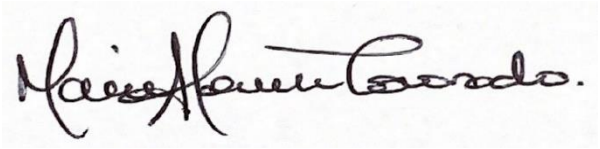
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

Jaime David Navarro Herrera, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, (24) de agosto del 2021.



JAIME DAVID NAVARRO HERRERA
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA
CC. 8.648.261



María Alejandra Herrera Coronado
CONTRATISTA
CC.1140887379